Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PÀRA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año 2010, siendo las 08:30 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 4to. Piso de la Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 3303 de fecha 08 de septiembre de 2010, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Econ. Walter Speranza, Econ. Guido Burgos, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ---------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Se deja constancia que la planilla de ofertas pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de ofertas, se desprende: ----------

Que, la empresa **SIT S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 780.512.139 (guaraníes setecientos ochenta millones quinientos doce millones ciento treinta y nueve).----------

Que, la empresa **LOS HALCONES S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 782.613.282 (guaraníes setecientos ochenta y dos millones seiscientos trece mil doscientos ochenta y dos).----------

Que, la empresa **PREVENCIÓN S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 970.837.164 (guaraníes novecientos setenta millones ochocientos treinta y siete mil ciento sesenta y cuatro).----------

Que, la empresa **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 841.676.121 (guaraníes ochocientos cuarenta y un millones seiscientos setenta y seis mil ciento veinte y uno).----------

Que, la empresa **DORAM S.A.C.I.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 826.193.159 (guaraníes ochocientos veinte y seis millones ciento noventa y tres mil ciento cincuenta y nueve).----------

Que, la empresa **GUARDIAN S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 807.998.163 (guaraníes ochocientos siete millones novecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y tres).----------

Que, la empresa **ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 577.242.666 (guaraníes quinientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis).----------

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Abog. Carlos David Lezcano G.
Magister rerum publicarum
Agente Fiscal
Ministerio Público

Abog. José A. Grassi Pampliega
Relator Fiscal

Lic. OSVALDO GIMÉNEZ
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PÀRA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO"

ANALISIS DOCUMENTAL:

Que en este punto, el Comité de Evaluación considera que habiendo sido observada y analizada en primer lugar la oferta mas baja presentada por la empresa **ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.**,se desprende del análisis efectuado que la misma no cumple con lo establecido en la ***SECCION II, I.A.O. 11.1 numeral C. PREPARACION DE LAS OFERTAS.***, debido a que se solicita: "*...Presentación de la constancia de CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles* ***a nombre de la empresa oferente***". Esto se desprende del documento acompañado por el oferente, donde se observa que la firma TELESA es la firma que posee la autorización de CONATEL, y brinda el servicio de radiocomunicación troncalizada a la firma oferente.----------

A más de ello, se observa que tampoco ha cotizado las respectivas horas extras por los servicios a ser prestados, basando el cálculo de la oferta únicamente sobre el salario mínimo legal vigente. En relación a la citada empresa, cabe señalar que la misma no cotiza en su **planilla auxiliar Nº 1** de precios, las horas extras exigidas por la legislación laboral, observándose que en la **planilla auxiliar Nº 1**, no existe cotización sobre las horas de referencia, horas extras que obligatoriamente deben ser cotizadas atendiendo a la exigencia laboral contemplada en el Art. 201, concordante con el articulo 205 Inc. b) del Código Laboral, por las horas extras desarrolladas luego de los respectivos turnos solicitados en el presente llamado.----------

Por este motivo, su oferta es desechada por no dar cumplimiento a las previsiones del pliego de bases y condiciones, de conformidad a lo prescripto en el artículo 63º del Dto. Nº 21909/04 que expresa: ***"Criterio de adjudicación****. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones".* Asimismo, ello concuerda con el artículo 58º de dicho cuerpo normativo que señala: *toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*". Por tal motivo este Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.,** no cumple sustancialmente con lo exigido en la ***SECCION II, I.A.O. 11.1. numeral C. PREPARACION DE LAS OFERTAS***, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

En tal sentido, la oferta presentada por la firma **ZORRO SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.,** no reúne las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, motivo por el cual, su oferta es rechazada.----------

Seguidamente y de conformidad a lo prescripto en el **artículo 61 Inc. 4) del Dto. Nº 21909/04** y su modificación, se procede al análisis documental de la siguiente oferta más baja, que pertenece a la empresa **S.I.T. S.A.** surge que presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Abog. Carlos David Lezcano G.
Magistrado Fiscal
Abog. Carlos Maria Ruiz
Director U.O.C.
Ministerio Público

Abog. José A. Grassi Patpliega
Relator Fiscal

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Julio C. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. OSVALDO GIMÉNEZ
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PÀRA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO"

Conforme a este punto, se determina que la Empresa **S.I.T. S.A.,**.presentó la oferta con el precio mas bajo y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado a Licitación Pública Nacional. Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinada las ofertas con los precios más bajos, las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: 1. Documentos legales. 2. Experiencia 3. Capacidad Técnica.----------

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el oferente **S.I.T. S.A.**, conforme al Criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".----------

En cuanto al Punto 1 "Documentos legales" nos remitimos a la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita las documentaciones que.servirán de base para calificar la capacidad legal de la empresa oferente.----------

En cuanto al Punto 2 "Experiencia", el Comité de Evaluación analizará la experiencia del oferente, demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años.----------

En cuanto al Punto 3 "Capacidad Técnica", el Comité de Evaluación analizará las documentaciones que presente el oferente en donde demuestre el cumplimiento sustancial con los requerimientos de la Convocante.----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatros puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación: ----------

CRITERIO DE CALIFICACION	EMPRESACUYA OFERTA FUE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA
	S.I.T. S.A.
1) CRITERIOS LEGALES	CUMPLE
2) EXPERIENCIA	CUMPLE
3) CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido T. Burgos A.
Director Administrativo
Ministerio Público

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **S.I.T. S.A.**, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, además de hallarse la oferta formulada, encuadrada dentro de los marcos referenciales del precio efectuado por el ente convocante, el Ministerio Público.----------

Abog. Carlos David Lezcano G.
Magister rerum publicarum
Agente Fiscal

Lic. OSWALDO GIMÉNEZ
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Abog. José A. Grassi Pampliega
Relator Fiscal

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PÀRA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO"

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, a la empresa **S.I.T. S.A.**, en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones. ----------

2. Dicha Adjudicación se realiza de la siguiente manera: ----------

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	COSTO MENSUAL CON IMPUESTO GS.	COSTO TOTAL CON IMPUESTO GS.
1	SEGURIDAD PARA EL DEPOSITO DE EVIDENCIAS N° 2	MESES	11	7.883.961	86.723.571
2	SEGURIDAD PARA EL DEPOSITO DE EVIDENCIAS N° 3	MESES	11	7.883.961	86.723.571
3	SEGURIDAD PARA EL DEPOSITO DE EVIDENCIAS N° 4	MESES	11	7.883.961	86.723.571
4	SEGURIDAD PARA EL DEPOSITO DE EVIDENCIAS N° 5	MESES	11	7.883.961	86.723.571
5	SEGURIDAD PARA DEPOSITO CENTRAL DE EVIDENCIAS LA PIEDAD (Puesto 1)	MESES	11	7.883.961	86.723.571
6	SEGURIDAD PARA DEPOSITO CENTRAL DE EVIDENCIAS LA PIEDAD (Puesto 2)	MESES	11	7.883.961	86.723.571
7	SEGURIDAD PARA ELDEPOSITO CENTRAL DE SUMINISTROS	MESES	11	7.883.961	86.723.571
8	SEGURIDAD PARA EL DEPOSITO Nº 2 DE SUMINISTROS (SAN LORENZO)	MESES	11	7.883.961	86.723.571
9	SEGURIDAD PARA LA SEDE Nº 4- MORGUE JUDICIAL	MESES	11	7.883.961	86.723.571
	PRECIO TOTAL			**70.955.649**	**780.512.139**

3. Se establece la suma de Gs. 70.955.649 (guaraníes setenta millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve), en forma mensual, siendo el importe total por los once meses de servicios, la suma de Gs. 780.512.139 (guaraníes setecientos ochenta millones quinientos doce mil ciento treinta y nueve). ----------

Siendo las 10:30 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 3033/2010, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Carlos David Lezcano G.
Magister rerum publicarum
Agente Fiscal
Ministerio Público

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Abog. José A. Grassi Pampliega
Relator Fiscal

Esperanza Ecoi
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

OSVALDO CAMÉNEZ
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Director Administrativo
Ministerio Público